

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 426/12

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de diciembre de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

**VISTO:** El Expte N° 28.598/10- T.C, caratulado: PODER LEGISLATIVO S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2010 – SAF 1; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 1 -SAF. 1- PODER LEGISLATIVO presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2010 pagada en el Ejercicio 2011 de la Cuenta de Presupuesto- Fuentes de Financiamiento 111 y 112.

Que con fecha 04 de diciembre de 2012, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.33 de la Ley V-N° 71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33 de la Ley V-N° 71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2010 pagada en el Ejercicio 2011 de la Cuenta de Presupuesto- Fuentes de Financiamiento 111 y 112 de la Jurisdicción 1 - SAF.1- PODER LEGISLATIVO, presentada por los responsables por un total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CATORCE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.799.114,60).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES